

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y Cinco de Madrid, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1125/2013.

NIG: 28.079.00.4-2013/0046784.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1125/2013.
Materia: Reclamación de cantidad.
Demandante: Don Manuel Ricardo Espinosa Vela.
Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Diez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Treinta y cinco de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento 1125/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Ricardo Espinosa Vela frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

«Se acuerda tener por desistida a la parte actora, don Manuel Ricardo Espinosa Vela, de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander número 2808-0000-60-1125-13.»

Y para que sirva de Notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.